



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2014-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 14/2014.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE MONTERREY,
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con los escritos y anexos de Hugo Alejandro Campos Cantú, Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León y de Alvaro Ibarra Hinojosa, Secretario General de Gobierno Estatal, depositados el diez de marzo en la oficina de correos de la localidad; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrado con los números 018015 y 018021, respectivamente. Corste.

México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León y del Secretario General de Gobierno Estatal, y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 53, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, de conformidad con los preceptos legales que invocan, desahogando la vista ordenada en proveído de veintiuno de febrero del año en curso.

Con fundamento en los artículos 4º, último párrafo, y 11, párrafo segundo, de la mencionada ley reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha ley, téngase como domicilio de los promoventes para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indican en sus escritos de cuenta; y como sus delegados y autorizados a las personas que respectivamente mencionan.

Notifíquese por lista.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2014-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2014.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da
fe.

